



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRIGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASAMBLEA ESTATAL Y COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, ENRIQUETA DER CARMEN UN ORDOÑEZ, MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA, YARA LUISA CARAVEO CERVERA, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS Y ANA ROSA ÁVILA MAAS, QUIENES SE OSTENTAN COMO MILITANTES Y CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2025.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/34/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por María del Rosario Cruz Hernández Y Jhosue Jesús Rodriguez Golib**, en contra de **“ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028, REALIZADA EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025” (sic)**. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de firme y valedero con fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiuno de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de enero del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO DE FIRME Y VALEDERO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/34/2025.

PROMOVENTES: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES DE DICHO PARTIDO EN ESTA ENTIDAD.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASAMBLEA ESTATAL Y COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

TERCIEROS INTERESADOS: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHÍN COBOS, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA, YARA LUISA CARAVEO CERVERA, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS Y ANA ROSA ÁVILA MAAS, QUIENES SE OSTENTAN COMO COMO MILITANTES Y CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028.

ACTO IMPUGNADO: "ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028, REALIZADA EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025" (sic).

Con esta fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdo David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"



ACUERDO DE FIRME Y VALEDERO

ACUERDA:

ÚNICO. Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del acuerdo plenario de fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente citado al rubro, **se declara firme y valedero para los efectos legales a que haya lugar**, de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por lo que dicho expediente deberá remitirse al archivo de este Tribunal Electoral local como total y definitivamente concluido, como se encuentra ordenado en el citado acuerdo plenario.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (21 de enero de 2026), hago entrega de los autos a la actuaria de este tribunal. Conste.